



Fecha del estudio

11/01/2022

Objeto de la contratación

BRINDAR APOYO EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA TARIFA ÚNICA REGIONAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica

Necesidad

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que a partir del 1 de diciembre Empocaldas aplicará la tarifa única regional en los municipios del departamento de Caldas donde prestan el servicio de acueducto y alcantarillado, con el objetivo de reducir las tarifas de los usuarios, la cual es del 18% al 58% mensual, se hace necesario contar con una profesional en desarrollo familiar que realice la socialización de esta tarifa en el Municipio de Marquetalia, Caldas y en municipios cercanos del Oriente Caldense. Lo anterior, en vista que desde hace algunos años, los municipios con menos de 5 mil suscriptores debían asumir elevados costos por operación y administración, según las resoluciones aprobadas en los años 2016 y 2018 por la Comisión Reguladora de Agua Potable, es por este motivo que la Gobernación de Caldas a través de Empocaldas iniciaron este proyecto para la reducción de las tarifas y se hace necesario que todos los usuarios y suscriptores conozcan las nuevas tarifas de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas.

Conveniencia

Es conveniente, puesto que se debe comunicar a los suscriptores respecto a la disminución entre el 18% y el 58% en el valor de la factura por consumo será el beneficio que disfrutarán los suscriptores de Empocaldas, gracias a que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico aprobó la iniciativa de aplicar de manera gradual el modelo de Tarifa Única Regional de esta empresa de servicios públicos. El objetivo es generar alternativas eficientes para alcanzar la equidad tarifaria, lo que permite invertir en mejoramiento del servicio que presta la empresa, mediante movilidad de recursos, sin afectar el valor en la factura que les llega a los usuarios en los municipios que tienen un menor número de suscriptores.

Oportunidad

Es oportuna la contratación, pues la Empresa está en constante crecimiento y se encuentra buscando mejorar la calidad de vida de los usuarios del servicio público en el Departamento de Caldas.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona

EXPERIENCIA REQUERIDA

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 16.000.000		\$ 16.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	\$ 16.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible, (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	NO APLICA												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							NO APLICA
Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	NO APLICA												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	NO APLICA												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	NO APLICA												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	NO APLICA												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Socializar la Tarifa Única Regional de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en el Municipio de Marquetalia, Caldas y en los Municipios aledaños donde se preste el servicio público por parte de la Empresa.
Trabajar conjuntamente con los administradores de las Seccionales de Empocaldas S.A E.S.P. del oriente de Caldas, para crear mesas de trabajo y socialización de la tarifa única regional.
Realizar difusión en medios de comunicación en lo referente a la tarifa única regional.
Llevar una tabla de control con las personas a las que se les ha socializado la tarifa única regional en los distintos municipios de Caldas.

Las demás que la supervisora o los administradores de las seccionales del oriente de Caldas consideren pertinentes dentro del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Empocaldas S.A. E.S.P. Seccional Marquetalia.

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, hasta el 30 de abril de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la obra.

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ADRIANA CAROLINA GÓMEZ HENAO	ADMINISTRADORA SECCIONAL MARQUETALIA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

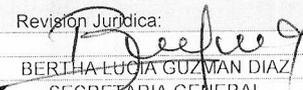
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	No aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma	 <small>A. TRATADESA MARQUETALIA DE SERVICIOS Administradora de Documentos Marquetalia</small>	Firma	 <small>A. TRATADESA MARQUETALIA DE SERVICIOS Administradora de Documentos Marquetalia</small>
Nombre	ADRIANA CAROLINA GÓMEZ HENAO	Nombre	ADRIANA CAROLINA GÓMEZ HENAO
Cargo	ADMINISTRADORA SECCIONAL MARQUETALIA	Cargo	ADMINISTRADORA SECCIONAL MARQUETALIA

Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL